



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 01 de Diciembre del 2023

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000119-2023/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000032-2023/DCSD/RENIEC (21NOV2023) de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales; el Memorando N° 002437-2023/OPP/RENIEC (22NOV2023) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000332-2023/OPP/URM/RENIEC (22NOV2023) de la Unidad de Racionalización y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001682-2023/OAJ/RENIEC (28NOV2023), de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;

Que de igual forma, el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, precisa como objetivos prioritarios el de "Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio", el de "Mejorar la gestión interna en las entidades públicas", el de "Fortalecer la mejora continua en el Estado" y el de "Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas";

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene como propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efecto de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos, o en otros casos éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que en ese contexto, la Dirección de Certificación y Servicios Digitales, a través del Informe N° 000032-2023/DCSD/RENIEC, solicita dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-412-GRCD/002, denominada "Evaluación de la Satisfacción del Usuario del Proceso de Certificación Digital", primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000127-2018/SGEN/RENIEC (28SET2018); ello debido a que mediante Resolución Secretarial N° 000130-2022/SGEN/RENIEC (21NOV2022) se aprobó la Directiva DI-009-OCP/001 "Voz del Ciudadano: Necesidades, Expectativas y Satisfacción", primera versión; documento normativo que es de aplicación para todos los órganos del RENIEC y que tiene similar objetivo que la Guía de Procedimientos que se solicita derogar;

Que en mérito a ello, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Racionalización y Modernización, mediante Informe N° 000332-2023/OPP/URM/RENIEC determinó que el requerimiento precitado se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-001-OPP/001 "Documentos Normativos del RENIEC", primera versión, aprobada por la Resolución Secretarial N° 000030-2022/SGEN/RENIEC (17ABR2022) y da su conformidad con respecto a la propuesta de dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-412-GRCD/002, denominada "Evaluación de la Satisfacción del Usuario del Proceso de Certificación Digital", primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000127-2018/SGEN/RENIEC (28SET2018);

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 001682-2023/OAJ/RENIEC, opina por la viabilidad legal de dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-412-GRCD/002 denominada "Evaluación de la Satisfacción del Usuario del Proceso de Certificación Digital", aprobada en su primera versión mediante la Resolución Secretarial N° 000127-2018/SGEN/RENIEC (28SEP2018), a cuyo efecto corresponde emitirse la resolución secretarial correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y, conforme con el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000086-2021-JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimientos GP-412-GRCD/002 denominada "Evaluación de la Satisfacción del Usuario del Proceso de Certificación Digital", aprobada en su primera versión mediante la Resolución Secretarial N° 000127-2018/SGEN/RENIEC (28SEP2018).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la difusión del contenido de la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GABRIELA BERTHA HERRERA TAN

Secretaria General

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

GHT/Itv